



REVISIONES

El documento de cadena de custodia. Propuesta para el ámbito de la antropología y odontología forense en España.

THE CHAIN OF CUSTODY. A PROPOSAL FOR THE FIELD OF FORENSIC ANTHROPOLOGY AND FORENSIC ODONTOLOGY, IN SPAIN.

Luque M¹, Rodríguez-Larrarte A², Etxeberria F³.

1 Asociación de Profesionales y Estudiantes de Criminología del País Vasco. martin.luque92@gmail.com

2 Departamento de Antropología. Sociedad de Ciencias Aranzadi. angelanalistacriminal@gmail.com

3 Medicina Legal y Forense. Facultad de Medicina. Universidad del País Vasco. paco.etxeberrria@ehu.eus

RESUMEN: Se presenta una propuesta concreta para elaborar el documento de cadena de custodia en las investigaciones sobre antropología forense teniendo en cuenta diversos formularios que se han consultado. Es frecuente que este documento no se realice o se cumplimente de forma insuficiente y ello puede suponer problemas en la garantía y trazabilidad de las muestras. Por tal motivo, los laboratorios forenses deben disponer de protocolos generales de actuación y también específicos para la toma de muestras, además de sistemas de registro adecuados tal y como exigen cada vez de forma más insistente los tribunales de justicia. En este sentido, el documento relativo a la cadena de custodia de las evidencias es imprescindible en todos los casos..

PALABRAS CLAVE: Antropología Forense, Cadena de custodia, trazabilidad de muestras, evidencia forense.

ABSTRACT: This paper proposes to refine the chain of custody form used in forensic investigations, taking into account several existing forms which have been consulted for that purpose. Frequently, the chain of custody is not being followed or is filled out improperly, compromising the authenticity and traceability of samples. For that reason, forensic laboratories should have general protocols of action as well as specific protocols for taking samples. Furthermore, an appropriate system of registration should be in place as evermore frequently called for by the courts of justice. In summary, the chain of custody for evidence is essential in all cases.

KEY WORDS: Forensic Anthropology, chain of custody, traceability of samples, forensic evidence.

CONTACTO: Francisco Etxeberria Gabilondo, Facultad de Medicina. Universidad del País Vasco. Euskal Herriko Unibertsitatea. Apartado 1599/20014 Donostia - San Sebastián. E-mail: paco.etxeberrria@ehu.eus

1. INTRODUCCIÓN.

Con motivo de la celebración del II Curso de Patología Forense en Donostia-San Sebastián el año 2002, la Dra. Josefina Gómez Fernández, Jefe Unidad de Garantía de Calidad del Instituto de Toxicología. Departamento de Madrid, expuso una magnífica conferencia titulada "Control de calidad y gestión de las evidencias en el servicio de patología forense" que nos sirve ahora como guía para la propuesta que formulamos más abajo en materia de "cadena de custodia" (1).

La cadena de custodia se caracteriza por (2):

- Todos los datos han de quedar reflejados en lo que se conoce como documento de cadena de custodia.

- Contempla todas las incidencias de la muestra (movimientos y acciones ejercidas).
- Todo el equipo humano debe participar en su elaboración.

Si bien no existe un marco normativo donde se haga expresa y detallada explicación de dicho precepto, contamos con un marco legal, un *corpus iuris*, al que debemos hacer alusión con el fin de abordar el tema con el mayor y más preciso criterio posible. Por ello en el presente artículo se presenta, de forma sintética, toda la regulación vigente de carácter relevante, para así detallar qué es la "cadena de custodia" y qué consecuencias jurídicas supone tanto su aplicación como su incumplimiento. A este respecto no son numerosos los artículos publicado en

nuestro contexto y lo normal es que no describan las características que deben tener los documentos o formularios de cadena de custodia (3, 4 y 5).

2. LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

El mayor aporte sobre la regulación normativa para la correcta recogida, custodia y análisis de evidencias está incluida en la LECrim. Se trata de referencias poco precisas que entremezclan competencias de diferentes instituciones del ámbito jurídico-procesal (fiscal, juez, cuerpos de policía...) y que se encuentran segregadas a lo largo del articulado de la presente ley.

En el art. 326 se dispone que cuando existan huellas o vestigios cuyo análisis biológico pudiera contribuir al esclarecimiento de los hechos, el juez adoptará u ordenará a la policía judicial o al médico forense que adopte las medidas necesarias para que "la recogida, custodia o examen de aquellas se verifique en condiciones que garanticen su autenticidad" (LECRim 2003)

3. TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

Existen dos resoluciones judiciales que deben ser tenidas en cuenta: Tribunal Supremo, Sentencia núm. 920/2013 de 11 de diciembre de 2013. Tribunal Constitucional, Sentencia núm. 170/2003 de 29 de septiembre de 2003.

4. RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DEL 12/91/2010.

Se trata de una moderna regulación normativa llevada a cabo para delimitar el modo, medios y procedimientos específicos mediante los cuales, los diferentes cuerpos y fuerzas de seguridad del estado deben remitir muestras forenses al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

- **Acuerdo marco de colaboración entre el CGPJ, la Fiscalía del estado, el Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas, el Ministerio del Interior, y la agencia española de medicamentos y productos sanitarios, de 3 de octubre de 2012.**

Este acuerdo se realizó con la finalidad de: a) evitar causar problemas de salud ciudadana por el almacenamiento prolongado de incautaciones en materia de sustancias estupefacientes y b) evitar la degradación de dichas sustancias para poder realizar posteriores análisis de la misma cuando sea requerido.

El primer apartado se refiere a estas necesidades aludiendo a su vez de manera concreta a la necesidad de establecer la cadena de custodia.

5. RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA.

Probablemente la de mayor importancia es la del 30 de marzo de 2004. En ella se hace referencia a los actos que son necesarios llevar a cabo para la incautación de alijos en materia de sustancias estupefacientes, y que dice resulta necesario requerir: "*1. Un informe detallado de la incautación: descripción, numeración, ponderación, embalaje, origen, características externas, apariencia, fotos, etc., de las muestras.*"

6. ANTEPROYECTO DE LEY DE 2011. LECRIM.

Se trata de una reforma legislativa llevada a cabo como proyecto o borrador que nunca llegó a aplicarse de forma efectiva. En este anteproyecto, se contemplaron artículos concretos donde se preveía la definición y normativa básica que acompañaría al concepto de cadena de custodia.

7. LA CADENA DE CUSTODIA Y OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS.

En este apartado observamos la realidad legislativa y judicial de otros países del entorno, dejando entrever que en los países de la Unión Europea las carencias sobre la regulación en este tema son abundante, como por ejemplo en Francia e Italia.

Por el contrario, ya sea por doctrina o tradición legislativa en países hispanoamericanos su regulación es más extensa y más detallada, destacando sobre el resto la que podemos encontrar en Méjico y Colombia.

8. JURISPRUDENCIA.

Las resoluciones judiciales deben encontrar fundamento en las ofrecidas por el Tribunal Supremo de Justicia ya que éste es el encargado de realizar formulaciones que, si bien por sí solas no incurrir en la elaboración de normas en sentido estricto, suponen desarrollos singularmente autorizados que adquieren trascendencia normativa como los ejemplos ya citados (Tribunal Supremo. Sentencia núm. 920/2013 de 11 de diciembre de 2013. Tribunal Constitucional. Sentencia núm. 170/2003 de 29 de septiembre de 2003).

9. CONSECUENCIAS DE INTERRUMPIR LA CADENA DE CUSTODIA.

Hay dos consecuencias relevantes para el proceso judicial: la irregularidad y la nulidad.

La irregularidad hace referencia a aquellos actos que influyen en el proceso pero que no inciden en la validez o posibilidad de apreciación de la prueba. Aun así, podrían generar ciertas consecuencias gravosas para quien los realiza.

La nulidad de la prueba implica la imposibilidad para poder apreciarla y ha sido casuísticamente explicada por los tribunales de justicia a lo largo de los últimos años. Dichos casos suponen siempre infracciones graves de la cadena de custodia y conlleva que sea imposible garantizar la verosimilitud de la prueba.

Esta nulidad puede decretarse también en caso de que concurren numerosas irregularidades que individualmente no supondrían más que un accidente administrativo subsanable.

10. MEJORAS NORMATIVAS.

Como la Orden PRE/1480/2006, de 5 de mayo sobre manuales de normas de procedimiento con dos objetivos:

- a) Unificar procedimientos y protocolos de actuación de las Unidades de Policía Científica, así como estandarizarlos de acuerdo a una serie de normas de calidad pertinentes.
- b) Ofrecer herramientas a las Unidades de Policía Científica que tienen que enfrentarse constantemente a la recogida de indicios, a su traslado, análisis y emisión de los resultados.

Lo anteriormente señalado ha sido desarrollado también por programas electrónicos que facilitan dicha labor.

11. LA FALTA DE HOMOGENEIDAD.

En cualquier caso, es evidente que se pueden identificar algunos problemas con dicha regulación por una falta de homogeneidad en las actuaciones y documentación de la actividad de cadena de custodia de los distintos cuerpos de seguridad. Cada uno de ellos, así como otras instituciones y sus laboratorios cuentan con modelos diferentes de documentos de cadena de custodia cuyas versiones, además, no se han actualizado.

A continuación, presentamos algunos ejemplos de estos documentos utilizados por el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTyCF), Policía Nacional, Guardia Civil, Ertzaintza (Policía Autónoma del País Vasco), Mossos d'Esquadra (Policía Autónoma de Cataluña), Policía Foral de Navarra (Policía Autónoma de Navarra), Servicio Médico Legal de Chile (SML) y Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses
 (INTyCF).



ANEXO

ANEXO I

**FORMULARIO DE REMISIÓN DE MUESTRAS AL
 INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES**

SOLICITANTE	
PROCEDIMIENTO JUDICIAL <input type="checkbox"/>	PROCEDIMIENTO NO JUDICIAL <input type="checkbox"/>
Órgano de la Admon. de Justicia:	
Tipo de Referencia:	
Referencia:	
<input type="checkbox"/> Instituto de Medicina Legal <input type="checkbox"/> Cuerpo Nacional de Policía <input type="checkbox"/> Guardia Civil <input type="checkbox"/> Otro	
Institución remitente:	
Unidad/Servicio:	
Referencia remitente:	

TIPOS DE ESTUDIO (Introducir los códigos)	
Tipos de Asunto	Tipos de Estudio / Tipos de Procedimiento

CADENA DE CUSTODIA				
Nombre/Documento de identidad/ Organismo	Fecha	Hora	Actividad de custodia sobre las muestras	Firma

..... a de de

Policia Nacional.

FICHA DE RECEPCIÓN Y CADENA DE CUSTODIA								
	Comisaría General de Policía Científica Unidad Central de Análisis Científicos	Nº/RP:						
SECCIÓN:		Nº de Orden en Muestras						
<u>Fecha de llegada:</u>								
<u>Recepcionado por:</u>								
<u>Traído por :</u>		<u>Número / Albarán:</u>						
<u>nº de bultos :</u>	<u>Tipo de Bultos :</u>							
<u>Efectos :</u>								
<u>Estado General:</u>								
<u>Advertencia:</u>								
<u>Ubicación :</u>								
<table style="width: 100%;"><tr><td style="width: 50%;"><u>Entregado por :</u></td><td style="width: 50%;"><u>Recibido por :</u></td></tr><tr><td>Fecha:</td><td>Fecha:</td></tr><tr><td>Firma.-</td><td>Firma.-</td></tr></table>			<u>Entregado por :</u>	<u>Recibido por :</u>	Fecha:	Fecha:	Firma.-	Firma.-
<u>Entregado por :</u>	<u>Recibido por :</u>							
Fecha:	Fecha:							
Firma.-	Firma.-							
<table style="width: 100%;"><tr><td style="width: 50%;"><u>Entregado por :</u></td><td style="width: 50%;"><u>Recibido por :</u></td></tr><tr><td>Fecha:</td><td>Fecha:</td></tr><tr><td>Firma.-</td><td>Firma.-</td></tr></table>			<u>Entregado por :</u>	<u>Recibido por :</u>	Fecha:	Fecha:	Firma.-	Firma.-
<u>Entregado por :</u>	<u>Recibido por :</u>							
Fecha:	Fecha:							
Firma.-	Firma.-							

Además del documento de cadena de custodia más arriba presentado, la Guardia Civil utiliza otro referido al recibido de indicios y/o muestras:

	Guardia Civil Servicio de Criminalística	RECIBO DE INDICIOS/MUESTRAS	Página de
---	---	------------------------------------	-----------

USO EXCLUSIVO PARA CUANDO NO PUEDE OBTENERSE ESTE RECIBO A TRAVÉS DEL APPLICATIVO LIMS
 He recibido del Departamento de, del Laboratorio de Criminalística de la Guardia Civil de....., el/los indicio/s y/o la/s muestra/s abajo descritas, recibidas en fecha de....., interesado con escrito número de fecha de la y que tuvo entrada en el Laboratorio con el número de **Informe**

EMPAQUETAMIENTO DE LOS INDICIOS/ MUESTRAS
(Técnicos de laboratorio/ Especialistas adjudicatarios del informe o personal de gestión de muestras)

Identificación Laboratorio	DESCRIPCIÓN	Tipo y nº de serie precinto

REALIZADO POR:	Nº FINAL DE PAQUETES:
Lugar de depósito final (detallado)	
Fecha: T.I.P: Firma:	

DEVOLUCIÓN DE LOS INDICIOS/MUESTRAS
(Área de gestión / muestras u otro personal de los Departamentos)

Deposita entrega en	o	
Fecha:	D.N.I. o T.I.P.	Firma y sello.

FORMA DE REMISIÓN AL SOLICITANTE

<input type="checkbox"/> Correo "Postal Express"	
<input type="checkbox"/> Correo "Paquete Azul"	
<input type="checkbox"/> Otra agencia de paquetería <i>(especificar)</i>	

Personal de la Guardia Civil

Retirado en mano por	Nombre y Apellidos: DNI o TIP Unidad Firma:
-----------------------------	--

ACUSE DE RECIBO
 La Unidad o Juzgado que se encargue de la recepción, deberá cumplimentar el presente apartado y devolverlo al Laboratorio **rellado y firmado**, tras haber realizado la **comprobación** de que el contenido de los paquetes se corresponde con la relación de indicios/muestras que se detalla en este documento.

UNIDAD o JUZGADO: RECIBÍ:
 (Firma y sello)

REFERENCIA:

FECHA RECEPCIÓN: D.N.I. o T.I.P.

Observaciones/ Incidencias (en el acuse de recibo)

Ertzaintza.

Ref.:
Informe:



EUSKO JAURLARITZA

HERRIZAINGO SAILA
Segurtasun Salburuordetza
Ertzaintza

GOBIERNO VASCO

DEPARTAMENTO DE INTERIOR
Viceconsejería de Seguridad
Policía

UPC / Cadena de Custodia de Evidencias / Hoja ____/____

Referencia I.P. : _____
 Centro Solicitante: _____
 Referencia Diligencias: _____ Reservados: ()

Refª Evidencia(s) y Descripción:

EVIDENCIAS

Fecha (REC.) D / M / A	RECIBE: N° Prof. y Firma	Sección	Función
/ /	Nº PROF.:		
/ /	Nº PROF.:		
/ /	Nº PROF.:		
/ /	Nº PROF.:		
/ /	Nº PROF.:		
/ /	Nº PROF.:		
/ /	Nº PROF.:		
/ /	Nº PROF.:		
/ /	Nº PROF.:		
/ /	Nº PROF.:		
/ /	Nº PROF.:		
/ /	Nº PROF.:		
/ /	Nº PROF.:		

SECCIONES:

1. Soporte Técnico / Registro	7. Antropología Forense
2. Lofoscopia e Inspecciones Oculares	8. Química / Explosivos
3. Identificación de Personas	9. Genética Forense
4. Documentoscopia y Grafística	10. Tecnologías Información
5. Balística y Trazas Instrumentales	11. Otras / Traslado de evidencias
6. Nuevas Tecnologías	

FUNCIÓN: TRASLADO / REGISTRO / INFORME O ANÁLISIS

Mossos d'Esquadra.

ISCIII SGSAFI	DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DE ENVÍO DE MUESTRAS A LA RE-LAB Y CADENA DE CUSTODIA	ED: 2
		Pág. 1 de 2

DATOS DE REMISION	
Diligencias Policiales:	Oficio de Remisión N°:
Procedimiento:	Hecho delictivo:
Juzgado N°:	N° de incidencia:

DATOS DEL ENVIO	
N° de registro de alerta:	
Fecha del envío:	Hora:
Lugar de procedencia de la muestra:	
Institución que autoriza el envío:	
Responsable del envío (TIP y firma):	
Teléfono:	
Presencia de polvo aparente en el lugar del incidente: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Información sobre la realización de pruebas de detección de presencia de explosivos, sustancias radioactivas y químicas:	

RECEPCIÓN DE LAS MUESTRAS	
Nombre del laboratorio de recepción:	
Fecha:	Hora:
Responsable (DNI y firma):	

IDENTIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS QUE SE REMITEN	
Identificación	Descripción (*)

(*) Deberá ser lo más completa posible: características físicas, cantidad, volumen, color, etc.

CADENA DE CUSTODIA A CUMPLIMENTAR POR EL PERSONAL QUE REALICE CUALQUIER ACTUACIÓN CON LAS MUESTRAS				
Organismo actuante (FCSE / Laboratorio)	TIP/DNI, firma y sello	Fecha	Tipo de actuación realizada	INCIDENCIAS

OBSERVACIONES

mossos d'esquadra  **Generalitat de Catalunya**

+ **Cadena de custòdia**

Dades de referència

Núm. de diligències/ registre/expedient	Núm. precinte (si escau)	NIG
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Origen	Destinació final	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	

Inici de la cadena de custòdia

Descripció dels indici o de les bosses o embolicalls que els contenen:

Descripció dels indici continguts en la bossa o embolicall tanca i que s'han de comprovar únicament al seu destí final:

Lloc	Data	Hora
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TIP de l'agent que els lliura	Destinació (unitat)	Signatura
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TIP de l'agent que els rep	Destinació (unitat)	Signatura
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Observacions	<input type="text"/>	

Lloc	Data	Hora
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TIP de l'agent que els lliura	Destinació (unitat)	Signatura
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TIP de l'agent que els rep	Destinació (unitat)	Signatura
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Observacions	<input type="text"/>	

Lloc	Data	Hora
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TIP de l'agent que els lliura	Destinació (unitat)	Signatura
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TIP de l'agent que els rep	Destinació (unitat)	Signatura
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Observacions	<input type="text"/>	

Lloc	Data	Hora
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TIP de l'agent que els lliura	Destinació (unitat)	Signatura
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
TIP de l'agent que els rep	Destinació (unitat)	Signatura
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Observacions	<input type="text"/>	

155
Versió 12/15

1/2

Policia Foral de Navarra.

 **Gobierno de Navarra**
Departamento de Presidencia,
Justicia e Interior
Cuerpo de Policía Foral

División de Policía Científica
C/Fuente de la Teja s/n.
Pamplona 31006
Tfno.: 000000000
Fax: 000000000
00000@cfnavarra.es

DOCUMENTO ACOMPAÑAMIENTO DE EVIDENCIAS CON DESTINO A POLICÍA CIENTÍFICA

Datos Generales de las evidencias

Diligencias Policiales: _____ Juzgado: _____
Hecho delictivo: _____

Datos de la recogida

Fecha de la toma: _____ Hora: _____
Lugar de la toma: _____
Responsable de la toma: _____
Observaciones/Conservación: _____

Identificación de la evidencias/muestras que se remiten

Nº Evidenc.	Descripción	Embalaje

Estudios que se solicitan

Firma del responsable de la toma: _____



Gobierno de Navarra
 Departamento de Presidencia,
 Justicia e Interior
 Cuerpo de Policía Foral

Fuerza Actuante: Policía Foral de Navarra
 Área: Área de Investigación Criminal
 División: Policía Judicial
 Brigada: Delitos
 Atestado número:

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PIEZAS DE CONVICCIÓN

Piezas de Convicción que se ENTREGAN con el Atestado

Nº	Fotograma	Observaciones
E1		
E2		
E3		
E4		

Piezas de Convicción que presentan un compromiso Biológico (marcar con una X)

Conv E1 , Conv E2 , Conv E3 , Conv E4

Piezas de Convicción que presenta un peligro Mecánico (marcar con una X)

Conv E1 , Conv E2 , Conv E3 , Conv E4

Piezas de Convicción que se QUEDAN en Dependencias Policiales

Nº	Fotograma	Observaciones
Q1		
Q2		
Q3		
Q4		

Otros EFECTOS ASOCIADOS al Atestado que quedan en Dependencias Policiales.

Nº	Fotograma	Observaciones
EF1		
EF2		

Piezas de CONVICCIÓN O EFECTOS que quedando en Dependencias Policiales están a Disposición Judicial (marcar con una X)

ConvQ1 , ConvQ2 , ConvQ3 , ConvQ4 , ConvEF1 , ConvEF2

Piezas de CONVICCIÓN O EFECTOS entregados o depositados ante otras instituciones o unidades (marcar con una X)

ConvQ1 , ConvQ2 , ConvQ3 , ConvQ4 , ConvEF1 , ConvEF2

Juzgado de Instrucción en funciones de guardia en el que se entregan las piezas y a cuya Disposición quedan las piezas y efectos no entregados

Juzgado de Instrucción nº de Partido Judicial de

PRESENTACION
 Fecha:
 Hora:

SELLO DE ENTRADA



Gobierno de Navarra
 Departamento de Presidencia,
 Justicia e Interior
 Cuerpo de Policía Foral

Área:
 División:
 Brigada:
 Grupo:
 Agente destinatario:

DOCUMENTO ACOMPAÑAMIENTO DE EVIDENCIAS CON DESTINO A:

Datos Generales de las evidencias

Diligencias Policiales: _____ Juzgado: _____
 Hecho relativo: _____

Datos de la recogida

Fecha de la toma: _____ Hora: _____
 Lugar de la toma: _____
 Responsable de la toma: _____
 Observaciones/Conservación: _____

Identificación de la evidencias/muestras que se remiten

Nº Evidenc.	Descripción	Embalaje

Estudios que se solicitan

Firma del responsable de la toma: _____

CADENA DE CUSTODIA A CUMPLIMENTAR POR EL PERSONAL QUE REALICE CUALQUIER ACTUACIÓN CON LA EVIDENCIA/MUESTRA

Nº Agente y firma	Fecha	Sello Unidad	Tipo de actuación

Recepción de evidencias/muestras en:

Fecha: _____
 Responsable: _____
 Depósito para distribución: _____
 Fecha de distribución: _____

OBSERVACIONES

Firma del responsable de la recepción: _____

Servicio Médico Legal de Chile.



CADENA DE CUSTODIA

(Acompaña a la evidencia en todo momento)

Protocolo / Nombre:		R.U.N.:	
Nombre víctima asociada:			
Fecha:	Hora:	Dirección del S.S.:	
Lugar exacto del Levantamiento u Obtención:			
Descripción de la Especie:			
Unidad:			
Levantada por:		R.U.N.:	
Cargos:		Cargos:	

Observaciones:	FIRMA
----------------------	-------

FECHA	ENTREGA	UNIDAD	NOMBRE Y CARGO	R.U.N.	MOTIVO TRASLADO	FIRMA Y TIMBRE
					Peritaje <input type="checkbox"/>	
					Custodia <input type="checkbox"/>	
					Traslado <input type="checkbox"/>	
Observaciones:						

FECHA	ENTREGA	UNIDAD	NOMBRE Y CARGO	R.U.N.	MOTIVO TRASLADO	FIRMA Y TIMBRE
					Peritaje <input type="checkbox"/>	
					Custodia <input type="checkbox"/>	
					Traslado <input type="checkbox"/>	
Observaciones:						

FECHA	ENTREGA	UNIDAD	NOMBRE Y CARGO	R.U.N.	MOTIVO TRASLADO	FIRMA Y TIMBRE
					Peritaje <input type="checkbox"/>	
					Custodia <input type="checkbox"/>	
					Traslado <input type="checkbox"/>	
Observaciones:						

FECHA	ENTREGA	UNIDAD	NOMBRE Y CARGO	R.U.N.	MOTIVO TRASLADO	FIRMA Y TIMBRE
					Peritaje <input type="checkbox"/>	
					Custodia <input type="checkbox"/>	
					Traslado <input type="checkbox"/>	
Observaciones:						

FECHA	ENTREGA	UNIDAD	NOMBRE Y CARGO	R.U.N.	MOTIVO TRASLADO	FIRMA Y TIMBRE
					Peritaje <input type="checkbox"/>	
					Custodia <input type="checkbox"/>	
					Traslado <input type="checkbox"/>	
Observaciones:						

Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

Chain of Custody Record

Description of Evidence:

1. (Description of first item of evidence transferred)
2. (Description of second item of evidence transferred)
3. (Description of third item of evidence transferred)

Details of Transfer:

Date _____

Time _____

Location _____

TRANSFERRED FROM:

TRANSFERRED TO:

The following individuals attest to the transfer of the above item(s) of evidence

Name (print) _____

Name (print) _____

Signature _____

Signature _____

Title _____

Title _____

Organization _____

Organization _____

Contact Information _____

Contact Information _____

12. PROPUESTA CONCRETA.

Con base en lo anteriormente expuesto, y sin olvidar las normas generales para los laboratorios forenses (6 y 7), proponemos el siguiente modelo de registro y seguimiento de cadena de custodia que se concreta en un documento específico a cumplimentar por los profesionales que intervienen en el ámbito de la Antropología y Odontología forense, tanto desde el momento de la recuperación de las evidencias como en su posterior gestión, estudio y análisis complementarios que puedan requerirse y que garantice la trazabilidad de tales evidencias y/o muestras:

13. DOCUMENTO DE CADENA DE CUSTODIA¹.

En la **Toma** (Identificación única e inequívoca de la muestra; Fecha y hora de la toma; Persona que la realiza; Lugar de la toma; Descripción, envasado, identificación y precintado de la muestra (si procede se realizará fotografía o dibujo de la muestra "in situ").

En la **Conservación** (Lugar de almacenamiento hasta su remisión al Laboratorio; Tiempo transcurrido; Tipo de conservación o sustancia adicionada).

En el **Transporte** (Fecha, Medio y condiciones de transporte).

En la **Entrada al Laboratorio** (Fecha y hora de entrada; Persona y empresa que realiza la entrega; Tipo y estado del embalaje y tipo de precintado; Persona que lo recibe y que realiza la apertura y codificado de las muestras; Lugar donde se conserva hasta su apertura; Descripción del envío: número y tipo de envases, anormalidades detectadas, documentación adjunta, etc.; Descripción del etiquetado: legible, completo, incompleto, sin etiquetar, etc.; Tipo de manipulación que se realiza: separación de alícuotas, adecuación de envases, adición de conservantes, etc.; Lugar donde se conserva hasta su análisis; Fecha de entrega a los laboratorios persona que lo recibe y los entrega en cada uno de sus pasos).

Durante el análisis (Fecha de comienzo del análisis; Descripción de la muestra. Si procede se realizarán fotografías o dibujos; Manipulación de muestras: muestreo, separación de alícuotas, centrifugado, etc.; Registro de todas las acciones ejercidas sobre la muestra durante el análisis: bloques y preparaciones, tinciones, etc. Estos registros incluyen la fecha, acción y persona que la realiza, y si procede firma de la persona que lo chequea).

Después del análisis (Fecha de terminación del análisis; Muestras y cantidades sobrantes y listado de bloques y portas custodiados; Lugar de conservación hasta su destrucción; Periodo de custodia post-análisis; Forma y fecha de destrucción o devolución).

Referencia (identificación de la muestra):

.....
.....
.....

Documentación que se aporta:

.....
.....
.....
.....

Persona, fecha y firma:

.....
.....
.....

¹ Se entenderá como tal aquel documento en que queden reflejados todos los movimientos y acciones ejercidas sobre las muestras desde que se realiza la toma hasta que se destruye o devuelve.

En la Toma.

Identificación única e inequívoca de la muestra:
Fecha y hora de la toma:
Persona que la realiza:
Lugar de la toma:
Descripción, envasado, identificación y precintado de la muestra (si procede se realizará fotografía o dibujo de la muestra "in situ"):
.....
.....

En la Conservación.

Lugar de almacenamiento hasta su remisión al Laboratorio:
.....
Tiempo transcurrido:
Tipo de conservación o sustancia adicionada:

En el Transporte.

Fecha:
Medio y condiciones de transporte:

En la Entrada al Laboratorio.

Fecha y hora de entrada:
Persona y empresa que realiza la entrega:
Tipo y estado del embalaje y tipo de precintado:
Persona que lo recibe y que realiza la apertura y codificado de las muestras:
.....
Lugar donde se conserva hasta su apertura:
Descripción del envío: número y tipo de envases, anomalías detectadas, documentación adjunta, etc.:
.....
Descripción del etiquetado: legible, completo, incompleto, sin etiquetar, etc.:
.....
Tipo de manipulación que se realiza: separación de alícuotas, adecuación de envases, adición de conservantes, etc.:
.....
Lugar donde se conserva hasta su análisis:
Fecha de entrega a los laboratorios, persona que lo recibe y los entrega en cada uno de sus pasos:
.....

Durante el análisis.

Fecha de comienzo del análisis:
Descripción de la muestra. Si procede se realizarán fotografías o dibujos:
.....
Manipulación de muestras: muestreo, separación de alícuotas, centrifugado, etc.:
.....
Registro de todas las acciones ejercidas sobre la muestra durante el análisis: bloques y preparaciones, tinciones, etc. Estos registros incluyen la fecha, acción y persona que la realiza, y si procede firma de la persona que lo chequea:

Después del análisis.

Fecha de terminación del análisis:
Muestras y cantidades sobrantes y listado de bloques y portas custodiados:
Lugar de conservación hasta su destrucción:
Periodo de custodia post- análisis:
Forma y fecha de destrucción o devolución:

Espacio para anotar la secuencia cronológica:

Fecha y hora	Entrega	Nombre y cargo	Motivo traslado		Firma
			Peritaje		
			Custodia		
	Traslado				
Recibe					
Observaciones:					Firma

Fecha y hora	Entrega	Nombre y cargo	Motivo traslado		Firma
			Peritaje		
			Custodia		
	Traslado				
Recibe					
Observaciones:					Firma

Fecha y hora	Entrega	Nombre y cargo	Motivo traslado		Firma
			Peritaje		
			Custodia		
	Traslado				
Recibe					
Observaciones:					Firma

Fecha y hora	Entrega	Nombre y cargo	Motivo traslado		Firma
			Peritaje		
			Custodia		
	Traslado				
Recibe					
Observaciones:					Firma

Fecha y hora	Entrega	Nombre y cargo	Motivo traslado		Firma
			Peritaje		
			Custodia		
	Traslado				
Recibe					
Observaciones:					Firma

Fecha y hora	Entrega	Nombre y cargo	Motivo traslado		Firma
			Peritaje		
			Custodia		
	Traslado				
Recibe					
Observaciones:					Firma
.....					
.....					
Fecha y hora	Entrega	Nombre y cargo	Motivo traslado		Firma
			Peritaje		
			Custodia		
	Traslado				
Recibe					
Observaciones:					Firma
.....					
.....					
Fecha y hora	Entrega	Nombre y cargo	Motivo traslado		Firma
			Peritaje		
			Custodia		
	Traslado				
Recibe					
Observaciones:					Firma
.....					
.....					
Fecha y hora	Entrega	Nombre y cargo	Motivo traslado		Firma
			Peritaje		
			Custodia		
	Traslado				
Recibe					
Observaciones:					Firma
.....					
.....					
Fecha y hora	Entrega	Nombre y cargo	Motivo traslado		Firma
			Peritaje		
			Custodia		
	Traslado				
Recibe					
Observaciones:					Firma
.....					
.....					

BIBLIOGRAFÍA.

1. GÓMEZ, J. 2002. Control de calidad y gestión de las evidencias en el Servicio de Patología Forense. 173-181. Actas 2º Curso de Patología Forense. San Sebastián.
2. BÓRQUEZ, P. 2011. Importancia de la cadena de custodia de evidencias. *Rev Med Chile* 139:820-821.
3. DEL POZO, M. 2013. La cadena de custodia: tratamiento jurisprudencial. *Revista General de Derecho Procesal* 30.
4. PERALS, J. La cadena de custodia. Problemas probatorios. [https://www.fiscal.es/fiscal/PA_WebApp_SGNTJ_NFIS/descarga/7_9PONENCIA_PERALS_CALLEJA%20\(2\).pdf?idFile=ec77d273-2c23-40eb-b71a-e29b3e23c6a4](https://www.fiscal.es/fiscal/PA_WebApp_SGNTJ_NFIS/descarga/7_9PONENCIA_PERALS_CALLEJA%20(2).pdf?idFile=ec77d273-2c23-40eb-b71a-e29b3e23c6a4)
5. ROBAINA, E. La cadena de custodia en el proceso penal español. En *Law Center Social*. <http://lawcenter.es/w/blog/view/3656/la-cadena-de-custodia-en-el-proceso-penal-espanol>
6. ENAC. Norma UNE-EN ISO/IEC ISO17025 sobre "Requisitos generales relativos a la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración". <https://www.enac.es/documents/7020/b7e24234-daba-4a62-9652-76eb7e96db30>
7. "ILAC Guidelines for Forensic Science Laboratories" del International Laboratory Accreditation Cooperation (ILAC). <http://www.gep-isfg.org/archivos/201301/ILAC.pdf>